



MUNICIPIO DE COLOMBIA — DEPARTAMENTO DEL HUILA

ESTUDIO DEL SECTOR

Documento de análisis económico en cumplimiento del deber de análisis del sector (artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Aspecto	Descripción
Objeto contractual	Suministro de materiales de ferretería para la ejecución de obras civiles en los diferentes sectores priorizados en el Plan de Desarrollo Municipal “Gobierno de Resultados” del municipio de Colombia, Huila.
Entidad contratante	Municipio de Colombia (Huila) — entidad territorial del orden municipal.
Lugar de ejecución	Municipio de Colombia, departamento del Huila.
Modalidad de selección	Selección abreviada por subasta inversa (bienes de características técnicas uniformes) — Ley 1150 de 2007, art. 2, num. 2; Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.2.2 y ss.
Composición del objeto	Bienes (materiales de ferretería). No intensivo en mano de obra.
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.	4663 — Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
Presupuesto oficial estimado	\$510.958.410 (vigencia 2026).
Presupuesto en SMMLV (2026)	Aproximadamente 291,83 SMMLV (\$510.958.410 ÷ \$1.750.905).
Plazo estimado	Dos (2) meses.

Cuadro 1. Ficha del proceso.

Fuente: información del proceso – estudio previo

1. Contexto y perspectivas del sector

El objeto del proceso corresponde al suministro de materiales de ferretería destinados a la ejecución de obras civiles en el municipio de Colombia (Huila). Por su naturaleza, el bien a adquirir se inserta en la cadena de valor de la construcción, actividad que en Colombia encadena un amplio conjunto de subsectores productivos y cuyo ciclo determina la demanda de insumos, materiales y elementos de ferretería. El presente apartado recoge el panorama y las proyecciones del sector a partir de fuentes gremiales y especializadas, las cuales se identifican expresamente como análisis de terceros y no sustituyen las cifras oficiales del DANE presentadas en las secciones siguientes.

1.1 Panorama y proyecciones del sector de la construcción (análisis de terceros)

De acuerdo con la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), gremio del sector, **la construcción encadena 34 subsectores económicos y, durante 2025, la inversión en vivienda representó cerca del 3,6% del Producto Interno Bruto y demandó bienes y servicios provenientes de aproximadamente el 55% del aparato productivo nacional.** Esta interdependencia explica que la actividad edificadora y de obras civiles opere como un dinamizador directo de la demanda de materiales de ferretería (Camacol, análisis gremial, 2026).

Según Camacol (Revista Urbana N.º 107, 2026), las obras civiles mantendrían una senda de expansión apoyada en la ejecución regional y en grandes proyectos de infraestructura, mientras que las edificaciones no residenciales presentarían una recuperación gradual y las residenciales continuarían rezagadas. El gremio



proyectó, por voz de su presidente ejecutivo, un repunte de las iniciaciones de obra superior al 13% para 2026, tras más de dos años de contracciones (Camacol, presentación de cifras, 2026).

Análisis de terceros (BBVA Research y Analdex, 2026) coinciden en una recomposición gradual de la inversión entre 2026 y 2027, con las obras civiles de infraestructura consolidando su aporte y las edificaciones saliendo lentamente de niveles bajos. No obstante, durante 2025 la construcción registró una caída cercana al 7,5%, su peor desempeño desde 2020, lo que enmarca 2026 como un año de transición hacia la reactivación.

En materia de costos, Camacol advierte que el incremento del salario mínimo (23% para 2026) presiona directamente los costos de construcción; un estudio de Camacol Bogotá y Cundinamarca estima que un aumento del 1% en el SMMLV se asocia con un incremento aproximado del 1,12% en los costos de construcción de edificaciones. A su vez, la mayor solidez del peso frente al dólar reduciría el costo de los insumos importados, críticos en algunos materiales de la construcción (análisis de terceros, 2026).

1.2 Enlace con el objeto del proceso

El panorama descrito perfila un mercado con demanda sostenida por obras civiles y con presiones de costos asociadas al reajuste del salario mínimo y a la evolución de los precios de los materiales. Para el presente proceso, ello se traduce en un entorno favorable a la pluralidad de oferentes —dado el número de proveedores de materiales de ferretería vinculados a la cadena de la construcción— y, simultáneamente, en la conveniencia de prever mecanismos de manejo del riesgo de variación de precios en el marco de un plazo corto (dos meses).

2. Introducción y marco normativo

El presente Estudio del Sector se elabora en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, norma que impone a las Entidades Estatales el deber de realizar, de manera previa a la apertura del proceso de selección, un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El desarrollo metodológico se ciñe a la estructura definida por la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en su versión vigente a la fecha de elaboración, la cual comprende los aspectos generales del mercado (contextos económico, técnico, regulatorio y otros), el modelo de abastecimiento estratégico, el estudio de la demanda, el estudio de la oferta, el estudio de mercado y las conclusiones del Estudio del Sector.

2.1 Objeto del proceso

El objeto corresponde al suministro de materiales de ferretería para la ejecución de obras civiles en los sectores priorizados en el Plan de Desarrollo Municipal “Gobierno de Resultados” del municipio de Colombia (Huila). Se trata de un contrato de suministro de bienes, no intensivo en mano de obra.

Clasificado en el código CIIU Rev. 4 A.C. 4663 (comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción). Por tratarse de bienes de características técnicas uniformes, el proceso se adelanta bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa (Ley 1150 de 2007, art. 2, num. 2; Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes).

2.2 Activadas económicas

Edificio Municipal Calle 6b Nro.3-74 Código Postal: 411080

Página Web: www.colombia-huila.gov.co Email: alcaldia@colombia-huila.gov.co contactenos@colombia-huila.gov.co



Código
DOCUMENTO

M-PE-Pr-Esp-17

Versión 1

Fecha de Aprobación

30/11/2018

ESTUDIOS PREVIOS A LA CONTRATACION

Cabe resaltar que, según el Banco de la República la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE SECTOR COMUNICACIONES SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES SECTOR FINANCIERO

3. PERSPECTIVA LEGAL

El Municipio verificará que los proponentes sean aptos para ejecutar a satisfacción el Contrato, de allí que se solicitará una serie de documentos que permitan corroborar que quien se presente, sea de manera individual o conjunta, tenga la capacidad jurídica para obligar a quien aduce representar u obligarse a motu proprio, como es la copia de la cédula de ciudadanía, y en caso de ser extranjero la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte, o el certificado de existencia y representación legal. Además, el Departamento verificará que no se encuentra incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad, con el ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN. Se consultará en las páginas webs de los organismos de control que no se encuentre reportado en ninguno de ellos, que se encuentre al día en los pagos en el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello, y que se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes — RUP.

3.1 MARCO NORMATIVO

Norma / reglamento técnico	De qué trata y su relación con el objeto
1. Construcción sismo resistente y materiales estructurales	
Ley 400 de 1997 (modificada por la Ley 1229 de 2008)	Establece los criterios y requisitos para el diseño y la construcción de edificaciones y estructuras sismo resistentes; base legal del reglamento NSR-10.
Reglamento NSR-10 (Decreto 926 de 2010 y modificaciones: Decretos 2525 de 2010, 092 de 2011, 340 de 2012, 945 de 2017 y 1401 de 2023)	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente. Fija las especificaciones que deben cumplir los materiales

Edificio Municipal Calle 6b Nro.3-74 Código Postal: 411080

Página Web: www.colombia-huila.gov.co Email: alcaldia@colombia-huila.gov.co contactenos@colombia-huila.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE COLOMBIA
NIT. 891.180.028-1
ALCALDÍA



Código
DOCUMENTO

M-PE-Pr-Esp-17

Versión 1

Fecha de Aprobación

30/11/2018

ESTUDIOS PREVIOS A LA CONTRATACION

	estructurales: concreto (Título C), mampostería (Título D), estructuras metálicas (Título F) y madera y guadua (Título G).
2. Calidad, certificación de producto y metrología	
Decreto 1074 de 2015 (modificado por el Decreto 1595 de 2015)	Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo; organiza el Subsistema Nacional de la Calidad: reglamentación técnica, acreditación (ONAC), evaluación de la conformidad (certificado de conformidad de producto), metrología legal y vigilancia y control.
Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor)	Régimen de calidad, idoneidad, seguridad e información de los productos, y garantía legal exigible a los bienes suministrados.
Normas Técnicas Colombianas (NTC) del ICONTEC	Especificaciones técnicas de cada producto (cemento, acero de refuerzo, agregados, tuberías, unidades de mampostería, etc.). Son de obligatorio cumplimiento cuando un reglamento técnico las referencia. La NTC aplicable se determina por producto — [DATO PENDIENTE: relacionar las NTC específicas de cada ítem de la ficha técnica].
3. Materiales eléctricos y de iluminación	
RETIE — Resolución 40284 de 2026 del Ministerio de Minas y Energía (sucede a las Resoluciones 40117 de 2024 y 90708 de 2013)	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. Los productos eléctricos de mayor utilización (cables y conductores, tomacorrientes, tableros, tubería conduit, etc.) deben contar con certificado de conformidad de producto expedido por organismo acreditado.
RETILAP — Resolución 180540 de 2010 del Ministerio de Minas y Energía (modificada, entre otras, por las Resoluciones 40150 de 2024 y 40286 de 2026)	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público. Aplica a luminarias, fuentes y equipos de iluminación que integren el objeto.
4. Materiales para acueducto, alcantarillado y saneamiento	
RAS — Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (modificada por la Resolución 0799 de 2021 y corregida por la Resolución 0908 de 2021)	Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Fija los requisitos técnicos de tuberías, accesorios y demás elementos de infraestructura de acueducto y alcantarillado.
5. Gestión ambiental asociada a la obra	
Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (rige desde el 1.º de enero de 2018; modificada por la Resolución 1257 de 2021)	Gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD): separación, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos generados en la obra.
Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible)	Marco ambiental general; contiene, entre otros, el régimen de permisos y del aprovechamiento de materiales de construcción (canteras/fuentes de materiales), cuando el objeto lo involucre.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

4.1 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El ISE mide la evolución de la actividad económica real en el corto plazo y anticipa la coyuntura antes de la publicación del PIB trimestral. Su lectura es pertinente para valorar el impulso reciente de las ramas que contienen el objeto (comercio, dentro de las actividades terciarias; e industria y construcción, dentro de las secundarias).

Edificio Municipal Calle 6b Nro.3-74 Código Postal: 411080

Página Web: www.colombia-huila.gov.co Email: alcaldia@colombia-huila.gov.co contactenos@colombia-huila.gov.co



Código
DOCUMENTO

M-PE-Pr-Esp-17

Versión 1
ESTUDIOS PREVIOS A LA CONTRATACION

Fecha de Aprobación

30/11/2018

Comportamiento anual y de corto plazo

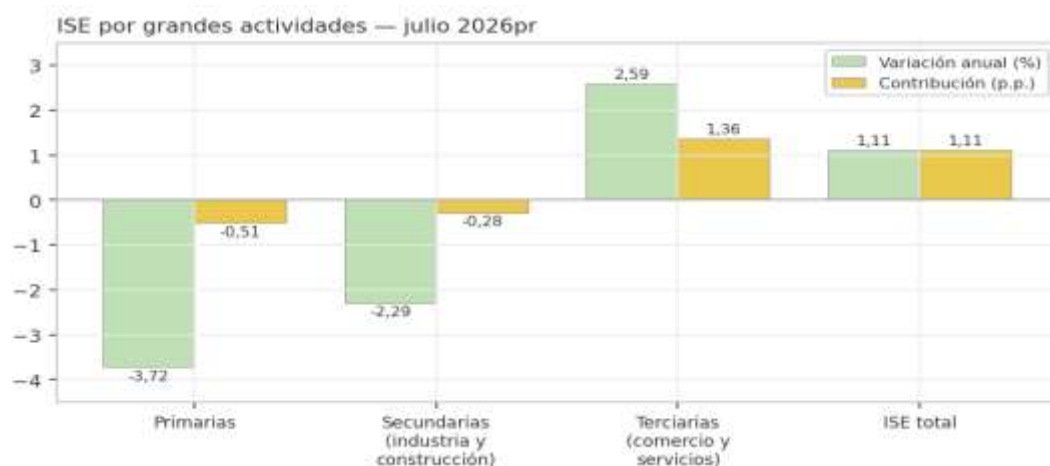
En julio de 2026, el ISE registró una variación anual de 1,11% en su serie original y se ubicó en un nivel de 131,74 (frente a 130,30 en julio de 2025). En términos ajustados por estacionalidad y calendario, la actividad creció 0,97% frente al mes anterior y 1,08% anual. En lo corrido del año (enero-julio) el crecimiento acumulado fue de 2,62%, cifra similar a la de igual periodo de 2025 (2,60%).

El resultado de julio evidenció una desaceleración frente a meses previos (junio de 2026 había crecido 3,5%) y una composición heterogénea: los servicios sostuvieron la expansión mientras las actividades primarias y secundarias retrocedieron.

Agrupación de actividad	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Actividades primarias (agro y minería)	-3,72	-0,51
Actividades secundarias (industria y construcción)	-2,29	-0,28
Actividades terciarias (comercio, servicios y administración)	2,59	1,36
ISE total	1,11	1,11

Cuadro 4. ISE por grandes actividades — julio 2026pr.

Fuente: DANE, ISE, julio de 2026 (difusión oficial del 18 de septiembre de 2026).



Gráfica 1. ISE por grandes actividades — julio 2026pr (variación anual y contribución).

Fuente: elaboración propia con base en DANE, ISE, julio de 2026.

Lectura orientada al objeto

Para el objeto, la señal es de dos velocidades. Por una parte, las actividades secundarias —que incluyen la construcción, destino final de los materiales de ferretería— se contrajeron 2,29% anual, restando 0,28 p.p. al ISE; ello sugiere prudencia respecto de la demanda de obra en el muy corto plazo. Por otra parte, las actividades terciarias, donde se ubica el comercio (rama del CIIU 4663), crecieron 2,59% anual y aportaron 1,36 p.p., lo que respalda la capacidad de abastecimiento del canal comercial que proveerá los bienes.

- El canal comercial que suministra los materiales del objeto muestra dinamismo (actividades terciarias +2,59% anual), lo que favorece la disponibilidad de oferta y la pluralidad de proveedores.

Edificio Municipal Calle 6b Nro.3-74 Código Postal: 411080

Página Web: www.colombia-huila.gov.co Email: alcaldia@colombia-huila.gov.co contactenos@colombia-huila.gov.co



Código
DOCUMENTO

M-PE-Pr-Esp-17

Versión 1

Fecha de Aprobación

30/11/2018

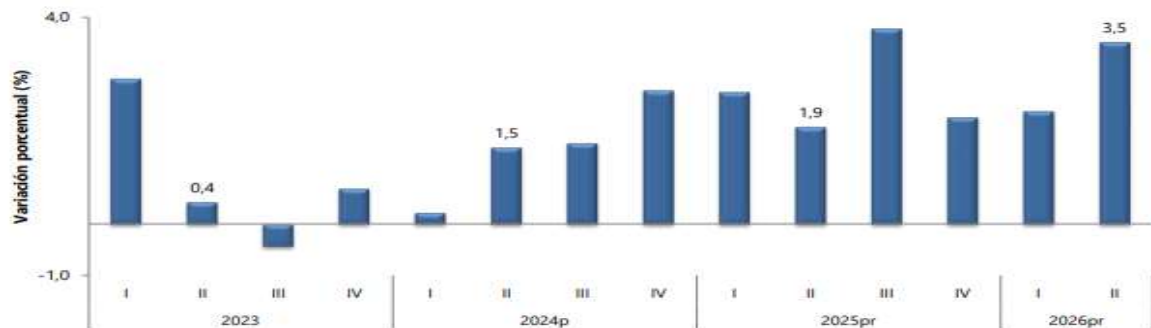
ESTUDIOS PREVIOS A LA CONTRATACION

- La contracción de las actividades secundarias (-2,29% anual) advierte sobre una demanda de obra moderada en el corto plazo, coherente con un plazo de ejecución breve (dos meses).
- El crecimiento acumulado del año (2,62%) sostiene un entorno de actividad positivo, sin señales de choque que comprometan la ejecución del contrato.

4.2 Producto Interno Bruto (PIB)

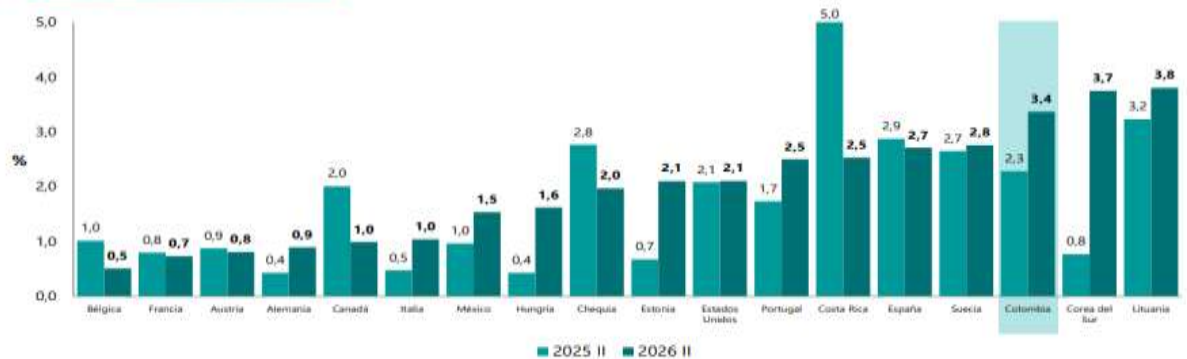
El PIB trimestral ofrece la medición estructural del ciclo económico por ramas de actividad y componentes del gasto. Es pertinente para dimensionar el comportamiento de la rama que contiene el objeto (comercio) y de las actividades conexas (industria manufacturera y construcción), así como la inversión (formación bruta de capital) que jalona la obra civil.

Tasa de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB)
Publicaciones internacionales
Variación anual (%) en volumen de las series ajustadas por efecto estacional y calendario
2025 - 2026 (segundo trimestre)



Fuente: Estadística OCDE, <https://data-explorer.oecd.org/>; DANE, PIB_T



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE COLOMBIA
NIT. 891.180.028-1
ALCALDÍA

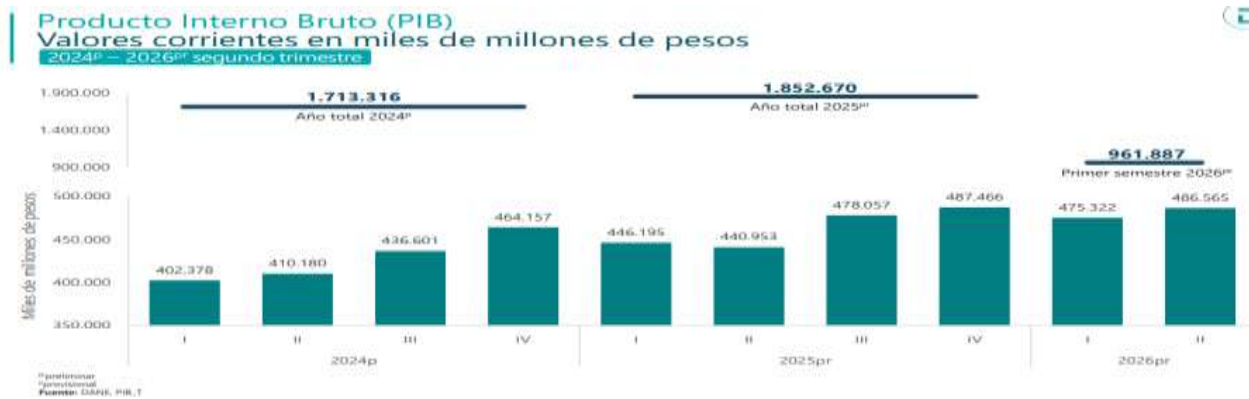


Código
DOCUMENTO

M-PE-Pr-Esp-17

Versión 1 Fecha de Aprobación
ESTUDIOS PREVIOS A LA CONTRATACION

30/11/2018



Comportamiento por ramas de actividad

En el segundo trimestre de 2026 (preliminar), el PIB creció 3,5% anual en su serie original respecto al mismo periodo de 2025, 2,9% en lo corrido del año y 1,3% frente al trimestre anterior (serie desestacionalizada). A continuación se presentan las variaciones anuales por las doce grandes ramas de actividad, resaltando las asociadas al objeto.

Actividad económica	Anual (%)	Año corrido (%)	Trim. deest. (%)	Contrib. anual (p.p.)
Agricultura, ganadería y pesca	-2,1	-1,7	0,4	-0,2
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4	0,2
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4	0,2
Suministro electricidad, gas y agua	4,8	3,7	2,8	0,2
Construcción	2,2	-1,5	6,4	0,1
Comercio, transporte y alojamiento	2,2	2,6	0,3	0,5
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3	0,0
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9	0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5	0,2
Act. profesionales y técnicas	2,6	2,5	0,8	0,2
Administración pública, educación y salud	10,0	7,9	2,3	1,7
Act. artísticas y otros servicios	9,5	6,3	4,0	0,4
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3	3,5

Cuadro 5. PIB por actividad económica — II trimestre 2026^{pr} (volumen, serie original salvo columna desestacionalizada).

Fuente: DANE, Boletín técnico PIB_T, II trimestre 2026^{pr} (18/08/2026), Tabla 1 y Anexo A. La suma de las contribuciones por rama difiere del total del PIB por el efecto de los impuestos menos subvenciones y por aproximación de cifras.



Gráfica 2. PIB por actividad económica — II trimestre 2026pr (variación anual; ramas del objeto resaltadas).

Fuente: elaboración propia con base en DANE, PIB_T, II trimestre 2026pr.

Valor agregado de las ramas del objeto

Comercio (rama del CIU 4663). La rama de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y alojamiento creció 2,2% anual, con la subrama de comercio y reparación de vehículos avanzando 5,9%; contribuyó 0,5 p.p. a la variación del valor agregado, una de las mayores contribuciones. Este es el canal que proveerá los materiales del objeto.

Construcción (uso final: obras civiles). La construcción creció 2,2% anual y 6,4% frente al trimestre anterior (desestacionalizada). Al interior, la construcción de carreteras, vías y otras obras de ingeniería civil creció 17,1% anual y 19,6% trimestral, mientras que las edificaciones residenciales y no residenciales cayeron 3,2%. La fortaleza de las obras civiles —destino de los materiales del objeto— es especialmente relevante para el proceso.

Industrias manufactureras (producción de los bienes). La industria creció 2,0% anual. La fabricación de productos metalúrgicos básicos y productos elaborados de metal creció 5,6% anual, y la fabricación de otros productos minerales no metálicos 2,0%; ambos agregados cubren buena parte de los materiales de ferretería y de construcción. Adicionalmente, en minería, la producción de roca o piedra de construcción y de talla creció 7,5% anual (Anexo E del boletín).

Enfoque del gasto

Desde el gasto, la formación bruta de capital creció 7,1% anual y el gasto de consumo final 4,4% (con el consumo del gobierno general en 12,2%), mientras las importaciones crecieron 7,5% y las exportaciones cayeron 1,0%. El dinamismo de la inversión y del gasto público es coherente con una demanda pública sostenida de obra e insumos.

Componente del gasto	Anual (%)	Año corrido (%)	Trim. desest. (%)
Gasto de consumo final	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

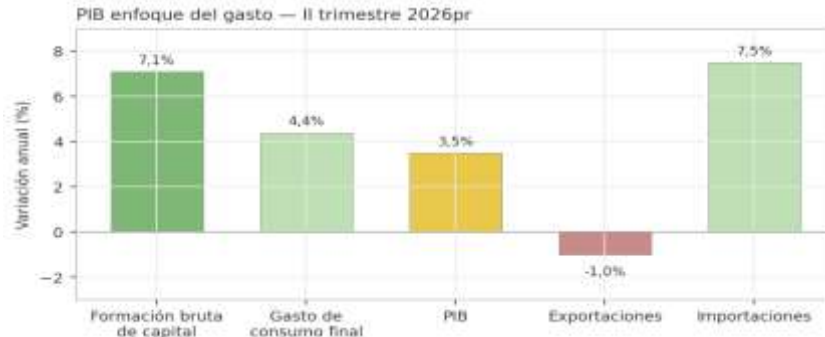
Edificio Municipal Calle 6b Nro.3-74 Codigo Postal: 411080

Pagina Web: www.colombia-huila.gov.co Email: alcaldia@colombia-huila.gov.co contactenos@colombia-huila.gov.co



Cuadro 6. PIB enfoque del gasto — II trimestre 2026pr.

Fuente: DANE, Boletín técnico PIB_T, II trimestre 2026pr (18/08/2026), Tabla 14.



Gráfica 3. PIB enfoque del gasto — II trimestre 2026pr (variación anual).

Fuente: elaboración propia con base en DANE, PIB_T, II trimestre 2026pr.

Precios corrientes

A precios corrientes, el PIB creció 10,3% anual, con la construcción en 12,1% y el comercio en 9,8%. La brecha entre la variación a precios corrientes y en volumen refleja el componente de precios (inflación sectorial), relevante para valorar la suficiencia del presupuesto en términos nominales.

Conclusiones frente al objeto

- La rama de comercio (CIU 4663) crece 2,2% anual y contribuye 0,5 p.p., confirmando un canal de abastecimiento sólido para los materiales del objeto y respaldando la pluralidad de oferentes.
- Las obras civiles crecen 17,1% anual y 19,6% trimestral: el destino final de los materiales del objeto está en expansión, lo que sustenta la pertinencia y oportunidad de la contratación.
- La producción industrial de metales (+5,6%) y de minerales no metálicos (+2,0%), junto con roca de construcción (+7,5%), indica oferta interna disponible de los bienes del objeto.
- La formación bruta de capital (+7,1%) y el consumo del gobierno (+12,2%) sostienen la demanda pública de obra e insumos.
- La diferencia entre el PIB a precios corrientes (+10,3%) y en volumen (+3,5%) evidencia un componente de precios que debe considerarse al evaluar la suficiencia nominal del presupuesto y el riesgo de variación de precios.

4.3 Índice de Precios al Consumidor (IPC)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE COLOMBIA
NIT. 891.180.028-1
ALCALDÍA



Código
DOCUMENTO

M-PE-Pr-Esp-17

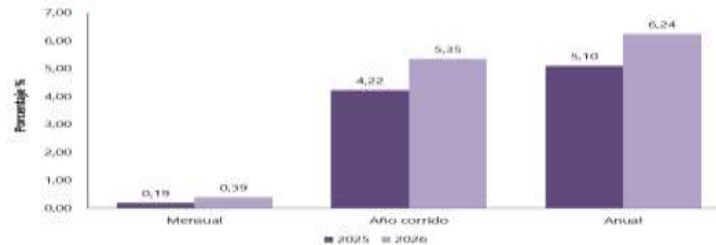
Versión 1

Fecha de Aprobación

30/11/2018

ESTUDIOS PREVIOS A LA CONTRATACION

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

El IPC mide la variación porcentual promedio de los precios al por menor de una canasta de bienes y servicios adquiridos por los hogares y constituye la referencia de la inflación general. Aunque la referencia directa de los precios de los materiales del objeto es el IPP (numeral 4.4) y no el IPC, este indicador es pertinente para el proceso por dos vías: (i) condiciona la suficiencia real del presupuesto oficial y el poder adquisitivo con el que se ejecutará el contrato, y (ii) la división de gasto “Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles” incorpora los materiales para conservación y reparación de la vivienda, y la división “Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar” agrupa artículos afines a los del objeto, por lo que su comportamiento ofrece una señal complementaria de precios al consumidor.

Comportamiento titular más reciente (agosto de 2026)

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido 5,35% y la variación anual (12 meses) 6,24%. Esta última fue 1,14 p.p. mayor que la registrada un año atrás (5,10% en agosto de 2025), lo que evidencia un repunte de la inflación anual. Según la difusión oficial del DANE, el comportamiento mensual de agosto se explicó principalmente por las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; en la medición anual, la mayor variación correspondió a Restaurantes y hoteles (9,36%), seguida de Salud (8,30%).

Indicador	Mensual	Año corrido	Anual (12 meses)
Agosto 2026	0,39	5,35	6,24
Julio 2026	0,17	4,94	6,03
Agosto 2025 (referencia anual)	—	—	5,10

Cuadro 7. IPC total nacional — variaciones mensual, año corrido y anual.

Fuente: DANE, IPC. Agosto 2026 (difusión oficial del 07/09/2026) y Boletín técnico IPC julio 2026 (10/08/2026).



Edificio Municipal Calle 6b Nro.3-74 Código Postal: 411080

Página Web: www.colombia-huila.gov.co Email: alcaldia@colombia-huila.gov.co contactenos@colombia-huila.gov.co



Código
DOCUMENTO

M-PE-Pr-Esp-17

Versión 1

Fecha de Aprobación

30/11/2018

ESTUDIOS PREVIOS A LA CONTRATACION

Gráfica 4. IPC total nacional — indicadores titulares agosto 2026.

Fuente: elaboración propia con base en DANE, IPC, agosto de 2026.

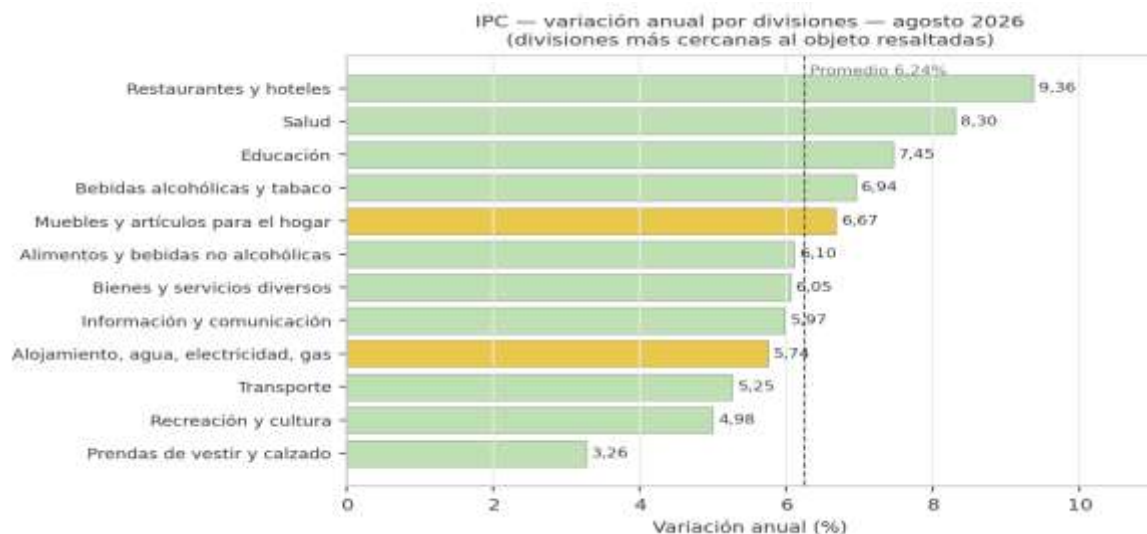
Desagregación por divisiones de gasto (agosto de 2026)

El boletín técnico del IPC de agosto de 2026 (DANE, 07/09/2026) contiene la desagregación completa por las doce divisiones de gasto a esa misma fecha, que se transcribe a continuación por ser directamente aplicable al análisis del objeto; las divisiones más próximas a los materiales del objeto se resaltan. En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación anual de 6,24%: cinco divisiones superaron el promedio nacional — Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y Muebles, artículos para el hogar (6,67%)— y las restantes se ubicaron por debajo. En la variación mensual (0,39%), los mayores registros fueron Recreación y cultura (0,89%) e Información y comunicación (0,81%), y el único negativo fue Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

División de gasto	Peso (%)	Var. mensual (%)	Var. año corrido (%)	Var. anual (%)	Contrib. anual (p.p.)
Alojamiento, agua, electricidad, gas	33,12	0,38	4,62	5,74	1,78
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,71	7,16	6,10	1,16
Transporte	12,93	0,01	4,25	5,25	0,70
Restaurantes y hoteles	9,43	0,33	7,10	9,36	1,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,52	4,40	6,05	0,31
Educación	4,41	0,02	5,91	7,45	0,30
Información y comunicación	4,33	0,81	4,10	5,97	0,15
Muebles y artículos para el hogar	4,19	0,40	6,26	6,67	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,14	2,56	3,26	0,10
Recreación y cultura	3,79	0,89	3,71	4,98	0,15
Salud	1,71	0,40	5,73	8,30	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,41	4,60	6,94	0,12
TOTAL NACIONAL	100,00	0,39	5,35	6,24	6,24

Cuadro 8. IPC por divisiones de gasto — agosto 2026 (variación y contribución).

Fuente: DANE, Boletín técnico IPC, agosto de 2026, Cuadros 1, 3 y 5. Divisiones más próximas al objeto resaltadas.



Gráfica 5. IPC — variación anual por divisiones de gasto — agosto 2026.

Fuente: elaboración propia con base en DANE, Boletín técnico IPC, agosto de 2026, Cuadro 5.

Edificio Municipal Calle 6b Nro.3-74 Código Postal: 411080

Página Web: www.colombia-huila.gov.co Email: alcaldia@colombia-huila.gov.co contactenos@colombia-huila.gov.co



Entre las subclases, las de mayor incidencia en el año a agosto fueron comidas en establecimientos de servicio a la mesa (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%) y carne de res y derivados (14,09%). Interesa al objeto que la subclase “servicios relacionados con la copropiedad” registró una variación anual de 17,10% y la de “electricidad” aportó 0,26 p.p., en tanto reflejan presiones de costos en el entorno de la construcción y el mantenimiento de inmuebles; en el mes, el “alcantarillado” subió 7,13%.

IPC por niveles de ingreso (agosto de 2026)

La medición por niveles de ingreso permite dimensionar el efecto diferencial de la inflación. En agosto de 2026, la variación anual fue creciente con el nivel de ingreso: Pobres 5,98%, Vulnerables 6,09%, Clase media 6,23% e Ingresos altos 6,39%, frente a un total de 6,24%.

Nivel de ingreso	Var. mensual (%)	Var. año corrido (%)	Var. anual (%)
Pobres	0,39	5,31	5,98
Vulnerables	0,39	5,42	6,09
Clase media	0,39	5,33	6,23
Ingresos altos	0,40	5,35	6,39
Total nivel de ingresos	0,39	5,35	6,24

Cuadro 9. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto — agosto 2026.

Fuente: DANE, Boletín técnico IPC, agosto de 2026, Cuadro 7.

Conclusiones frente al objeto

- La inflación anual de 6,24% (agosto 2026), superior en 1,14 p.p. a la de un año atrás, implica que el presupuesto oficial debe leerse en un contexto de precios al alza; conviene verificar la vigencia de las cotizaciones que lo sustentan.
- Las divisiones más próximas al objeto muestran presiones moderadas: Alojamiento, agua, electricidad y gas (5,74% anual) y Muebles y artículos para el hogar (6,67% anual), esta última por encima del promedio nacional, lo que sugiere vigilancia sobre los artículos de equipamiento y conservación afines a la ferretería.
- Para un contrato de dos meses, el riesgo inflacionario de corto plazo es acotado (la variación mensual de agosto fue 0,39%), pero la tendencia anual creciente respalda prever mecanismos de manejo del riesgo de variación de precios.
- La referencia directa de precios de los materiales del objeto es el IPP y, en particular, el agregado de Materiales de construcción (numerales 4.4 y 4.7); el IPC se emplea como marco general de suficiencia presupuestal.

4.4 Índice de Precios del Productor (IPP)

El IPP mide la variación mensual promedio de los precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional en el primer canal de distribución (precios del productor) y cubre exclusivamente bienes. Es la referencia más directa del riesgo de variación de precios de los materiales de ferretería del objeto, en particular a través del agregado de “Materiales de construcción” de la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE) y de la sección de industrias manufactureras. Por tratarse el objeto de un suministro de bienes, este indicador se incluye de forma deliberada como el eje del análisis de precios del proceso.



Producción nacional por sectores (agosto de 2026)

En agosto de 2026, el IPP de la producción nacional presentó una variación mensual de -0,33% respecto a julio de 2026, una variación año corrido de 2,95% (frente a diciembre de 2025) y una variación anual de 0,76% (frente a agosto de 2025). En el mes, el único sector con variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras (-1,13%); Industrias manufactureras (-0,29%) y Agricultura, ganadería y pesca (0,01%) se ubicaron por encima. En términos anuales, Agricultura, ganadería y pesca creció 6,80%, Industria 0,26% y Minería cayó 6,59%.

Sector / agregado (IPP)	Var. mensual (%)	Var. año corrido (%)	Var. anual (%)
Agricultura, ganadería y pesca	0,01	9,45	6,80
Explotación de minas y canteras	-1,13	7,25	-6,59
Industrias manufactureras	-0,29	0,03	0,26
IPP producción nacional (total)	-0,33	2,95	0,76

Cuadro 10. IPP de producción nacional por sectores — agosto 2026pr.

Fuente: DANE, Boletín técnico IPP, agosto de 2026 (información actualizada el 04/09/2026), Tablas 1, 3 y 5.

Procedencia y uso o destino económico (CUODE) — agosto de 2026

Por procedencia, en agosto de 2026 la mayor caída correspondió a los bienes importados (-2,15%), seguidos de los exportados (-1,73%) y los de oferta interna (-0,44%), mientras que los bienes producidos y consumidos internamente registraron una leve variación positiva (0,07%). Por uso o destino económico (CUODE), los bienes de capital presentaron la mayor variación negativa (-1,37%), seguidos de los bienes de consumo intermedio (-0,68%) y del agregado de Materiales de construcción (-0,63%); los bienes de consumo final fueron la única categoría positiva (0,12%).

IPP agosto 2026 — desagregación (variación mensual)	Variación (%)
Producción nacional (total)	-0,33
Procedencia — Oferta interna	-0,44
Procedencia — Producidos para consumo interno	0,07
Procedencia — Bienes importados	-2,15
Procedencia — Bienes exportados	-1,73
Destino (CUODE) — Bienes de consumo intermedio	-0,68
Destino (CUODE) — Bienes de capital	-1,37
Destino (CUODE) — Bienes de consumo final	0,12
Destino (CUODE) — Materiales de construcción	-0,63

Cuadro 11. IPP agosto 2026 — procedencia y uso o destino económico (CUODE).

Fuente: DANE, Boletín técnico IPP, agosto de 2026, secciones 5 y 7 (Tabla 20 y Gráfico 6).

Agregado de Materiales de construcción (CUODE) — el más pertinente al objeto

El agregado que mejor representa los bienes del objeto es “Materiales de construcción” dentro de la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE). En agosto de 2026 registró una variación mensual de -0,63% respecto a julio; al interior, la Industria varió -0,66% y la Minería -3,78%, mientras que la Agricultura aportó en positivo (1,93%). El agregado de Bienes de consumo intermedio —que agrupa buena parte de los insumos de ferretería— varió -0,68% en el mes. El signo negativo de ambos agregados constituye una señal favorable de contención de precios de los insumos del objeto en el primer canal de distribución, coherente con la caída del IPP de bienes importados (-2,15%) y con la apreciación del peso (numeral 4.6).

Edificio Municipal Calle 6b Nro.3-74 Codigo Postal: 411080

Pagina Web: www.colombia-huila.gov.co Email: alcaldia@colombia-huila.gov.co contactenos@colombia-huila.gov.co



A título de referencia estructural de largo plazo, el DANE publica en el boletín IEAC la variación mensual de julio de cada año del agregado de Materiales de construcción; la serie 2014–2026 confirma un comportamiento moderado y mayormente contenido en los años recientes, tras los picos de 2021 y 2022 asociados a la coyuntura pospandemia.



Gráfica 6. IPP de Materiales de construcción (CUODE) — variación mensual de julio de cada año, serie 2014–2026 (referencia de largo plazo).

Fuente: elaboración propia con base en DANE, IEAC, II trimestre de 2026, Gráfico 22.

Conclusiones frente al objeto

- El IPP es la referencia directa del riesgo de variación de precios de los materiales del objeto; su seguimiento debe priorizarse frente al IPC para efectos de un eventual reajuste.
- El agregado de Materiales de construcción (CUODE) registró variación mensual negativa en agosto de 2026 (-0,63%), y los bienes de consumo intermedio -0,68%, en línea con una tendencia de contención de precios de los insumos del objeto.
- La caída del IPP de bienes importados en agosto (-2,15%) refuerza el efecto favorable de la revaluación del peso sobre el componente importado de la ferretería.
- El plazo breve del contrato (dos meses) limita la exposición al riesgo de variación de precios; aun así, se recomienda documentar el subíndice de Materiales de construcción vigente al momento de la apertura como base para la matriz de riesgos y una eventual fórmula de reajuste.

4.5 Mercado laboral — Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

El mercado laboral incide en la disponibilidad y el costo de la mano de obra. Aunque el objeto no es intensivo en mano de obra (es un suministro de bienes), el mercado laboral resulta pertinente por su efecto sobre el canal comercial y logístico que provee los materiales y sobre la demanda de obra que jalona su consumo.



Indicadores nacionales (julio de 2026)

En julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional se ubicó en 8,1%, con una disminución de 0,7 p.p. frente a julio de 2025 (8,8%). La tasa de ocupación fue 59,5% y la tasa global de participación 64,8%. El total de ocupados alcanzó 24,54 millones de personas (578.000 más que un año atrás, +2,4%).

Indicador	Julio 2025 (%)	Julio 2026 (%)
Tasa de desocupación (TD) — nacional	8,8	8,1
Tasa de ocupación (TO) — nacional	58,9	59,5
Tasa global de participación (TGP) — nacional	64,6	64,8
TD — 13 ciudades y áreas metropolitanas	8,4	8,5

Cuadro 12. Indicadores del mercado laboral — total nacional y 13 ciudades, julio.

Fuente: DANE, Boletín técnico GEIH, julio de 2026 (31/08/2026).



Gráfica 7. Mercado laboral (GEIH) — total nacional, julio 2025 vs. julio 2026.

Fuente: elaboración propia con base en DANE, GEIH, julio de 2026.

Por ramas de actividad, la generación de empleo estuvo impulsada, entre otras, por comercio y reparación de vehículos (+158.000 ocupados) y construcción (+156.000 ocupados), es decir, precisamente las ramas asociadas al objeto y a su destino final. En el ámbito departamental, el Huila registró en 2025 una de las tasas de desocupación más bajas del país (6,8%), y Neiva, ciudad de referencia, ha mostrado tasas cercanas al 8% en los trimestres móviles recientes.

Conclusiones frente al objeto

- La creación de empleo en comercio (+158.000) y construcción (+156.000) confirma el dinamismo de las ramas asociadas al objeto y de su destino final.
- El Huila presenta un mercado laboral relativamente holgado (TD 2025 de 6,8%, de las más bajas del país), lo que favorece la disponibilidad de mano de obra logística y comercial para la ejecución del suministro.
- Al no ser el objeto intensivo en mano de obra, el costo laboral incide de forma indirecta —vía transporte y logística—, por lo que el reajuste del salario mínimo (numeral 5) es la variable laboral más relevante para los costos.



4.6 Sector externo y cambiario (TRM y tasa de política)

La tasa de cambio incide sobre el costo de los bienes con componente importado (algunos materiales de ferretería y herramientas) y, junto con la tasa de política monetaria, sobre los costos financieros del proveedor. Se emplea la información oficial del Banco de la República.

Comportamiento reciente

Al 24 de septiembre de 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se fijó en \$3.264,39 por dólar. Durante septiembre, la TRM osciló entre niveles cercanos a \$3.072 (día 14) y \$3.264 (día 24). En términos interanuales, la TRM se ubicó alrededor de un 14,6% por debajo del nivel de un año atrás, en un contexto de apreciación del peso a lo largo de 2026.



Gráfica 8. TRM — serie diaria, septiembre de 2026 (pesos por dólar).

Fuente: elaboración propia con base en Banco de la República, TRM.

En materia monetaria, la Junta Directiva del Banco de la República mantuvo la tasa de interés de política monetaria en 12,0% (vigente desde el 1.º de julio de 2026), con próxima decisión prevista para el 30 de septiembre de 2026; el Indicador Bancario de Referencia (IBR) overnight se ubicó en 11,183% al 24 de septiembre de 2026.

Conclusiones frente al objeto

- La apreciación del peso durante 2026 (TRM ~14,6% menor que un año atrás) tiende a reducir el costo de los materiales y herramientas con componente importado, lo que favorece la contención de precios del objeto.
- La tasa de política monetaria en 12,0% mantiene un costo financiero elevado para los proveedores; en un contrato de dos meses el efecto sobre el flujo de caja del suministro es limitado, pero pertinente para la estructura de costos.
- La volatilidad cambiaria observada en septiembre aconseja valorar el componente importado de los ítems al estructurar el presupuesto y la matriz de riesgos.



4.7 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

El objeto —suministro de materiales de ferretería para la ejecución de obras civiles— tiene su destino final en el sector de la construcción. El DANE consolida en el boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC, II trimestre de 2026, publicado el 09/09/2026) la información de 14 investigaciones sobre oferta, demanda, empleo y, especialmente, precios y costos del sector. Este bloque es el más pertinente al objeto porque contiene los índices de costos de la construcción (ICOCED e ICOCIV) y el subíndice de Materiales de construcción del IPP, que son la referencia técnica directa para el seguimiento del riesgo de variación de precios de los insumos del proceso.

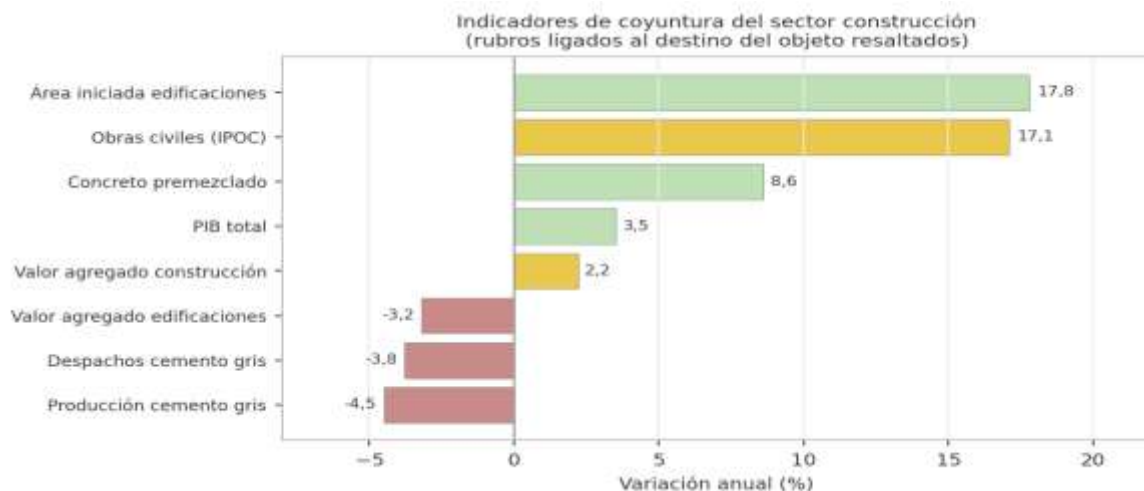
Panorama de coyuntura del sector (II trimestre de 2026)

Los indicadores de coyuntura confirman un sector con un subsector de obras civiles —destino del objeto— en clara expansión y un subsector de edificaciones aún rezagado. El valor agregado de las obras civiles creció 17,1% anual, mientras que el de edificaciones disminuyó 3,2%. En la oferta, la producción de cemento gris cayó 4,5% anual (julio) y los despachos 3,8%; en la demanda, el área iniciada de edificaciones aumentó 17,8% y el Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) creció 17,1%.

Indicador de coyuntura	Var. (%)	Periodo
PIB total	3,5	II trim 2026
Valor agregado de la construcción	2,2	II trim 2026
Valor agregado de obras civiles	17,1	II trim 2026
Valor agregado de edificaciones	-3,2	II trim 2026
Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)	17,1	II trim 2026
Área iniciada de edificaciones	17,8	II trim 2026
Producción de cemento gris	-4,5	Julio 2026
Despachos de cemento gris	-3,8	Julio 2026
Concreto premezclado	8,6	Junio 2026
Ocupados en la rama de construcción	9,3	Julio 2026

Cuadro 13. Indicadores de coyuntura del sector construcción (variación anual).

Fuente: DANE, Boletín técnico IEAC, II trimestre de 2026, Tabla 1.





Gráfica 9. Indicadores de coyuntura del sector construcción (variación anual).

Fuente: elaboración propia con base en DANE, IEAC, II trimestre de 2026, Tabla 1.

Para el empleo del sector, en julio de 2026 la construcción participó con el 7,4% de los 24,55 millones de ocupados del total nacional (1,82 millones de personas) y sus ocupados crecieron 9,3% anual, lo que refleja una demanda de trabajo sectorial dinámica que sostiene el consumo de materiales.

Índices de costos de la construcción — ICOCED e ICOCIV (julio de 2026)

Los índices de costos del DANE constituyen la referencia técnica del comportamiento de los costos del sector destino del objeto. En julio de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,12% y el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) — directamente asociado al destino del objeto— una variación mensual de 0,09%. En el ICOCIV, por grupos de costo, los Materiales variaron 0,12%, la Mano de obra 0,03% y el Transporte 0,07%; por tipos de construcción, las carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y túneles variaron 0,13%.

Índice de costos (julio 2026)	Var. mensual (%)
ICOCED — Total edificaciones	0,12
ICOCIV — Total obras civiles	0,09
ICOCIV — grupo Materiales	0,12
ICOCIV — grupo Mano de obra	0,03
ICOCIV — grupo Transporte	0,07
ICOCIV — Carreteras, vías, puentes y túneles	0,13

Cuadro 14. ICOCED e ICOCIV — variación mensual julio 2026.

Fuente: DANE, Boletín técnico IEAC, II trimestre de 2026, numerales 4.1 y 4.2 (ICOCED, ICOCIV).



Gráfica 10. ICOCIV — variación mensual por grupos de costo — julio 2026.

Fuente: elaboración propia con base en DANE, IEAC, II trimestre de 2026, Gráfico 21.

Conclusiones frente al objeto

- El destino final del objeto —las obras civiles— crece con fuerza (valor agregado +17,1% e IPOC +17,1% anual), lo que sostiene una demanda dinámica de los materiales del objeto en el mediano plazo.
- Los costos de construcción de obras civiles muestran variaciones mensuales bajas en julio (ICOCIV 0,09%; Materiales 0,12%), señal de estabilidad de costos de los insumos del objeto en el corto plazo.
- El grupo Materiales del ICOCIV y el agregado de Materiales de construcción del IPP son los índices oficiales idóneos para estructurar la matriz de riesgos y una eventual fórmula de reajuste del contrato.
- La contracción de las edificaciones (-3,2%) contrasta con el auge de las obras civiles; como el objeto se orienta a obras civiles, prevalece el impulso positivo de la demanda.

Edificio Municipal Calle 6b Nro.3-74 Código Postal: 411080

Página Web: www.colombia-huila.gov.co Email: alcaldia@colombia-huila.gov.co contactenos@colombia-huila.gov.co



5. Síntesis del factor económico

El panorama económico es moderadamente favorable para el objeto. La rama de comercio que provee los materiales (CIU 4663) crece de forma sostenida (PIB +2,2% anual, contribución 0,5 p.p.; actividades terciarias del ISE +2,59% anual) y su destino final —las obras civiles— se encuentra en clara expansión (PIB de obras de ingeniería civil +17,1% anual e IPOC +17,1%). La producción industrial de los bienes del objeto (metales +5,6%, minerales no metálicos +2,0%, roca de construcción +7,5%) evidencia oferta interna disponible. En materia de precios, la inflación anual repuntó a 6,24% (agosto), pero los indicadores directos del objeto muestran contención: el IPP de Materiales de construcción cayó 0,63% mensual en agosto (bienes de consumo intermedio -0,68%), el ICOCIV subió apenas 0,09% en julio (grupo Materiales 0,12%) y el IPP de bienes importados cayó 2,15% en agosto; la apreciación del peso durante 2026 refuerza esta contención del costo de los insumos importados.

Matriz de riesgos (art. 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015). Los principales riesgos de origen económico son la variación de precios de los materiales (seguimiento por IPP – Materiales de construcción), el efecto cambiario sobre ítems importados y la presión de costos laborales derivada del reajuste del SMMLV. En atención al plazo breve, tales riesgos se califican de probabilidad e impacto moderados, con tratamiento vía verificación de precios a la apertura y, de preverse, fórmula de reajuste referida a índices oficiales.

PERSPECTIVA FINANCIERA

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, se debe velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso público ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigir indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector, tanto a nivel nacional como en el ámbito local.

Con fundamento en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Entidad llevó a cabo el análisis cuantitativo de los indicadores financieros del sector utilizando la base de datos SIIS 2025 (Sistema Integrado de Información Societaria, <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>) de la Superintendencia de Sociedades, con corte al 31 de diciembre de 2025. La muestra analizada comprende un total de 563 empresas clasificadas bajo el siguiente código de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia —CIU Rev. 4 A.C.—, oficializada mediante la Resolución DANE No. 0549 del 8 de mayo de 2020 y sus actualizaciones:

Código CIU	Descripción oficial
G4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción



Código
DOCUMENTO

M-PE-Pr-Esp-17

Versión 1 Fecha de Aprobación
ESTUDIOS PREVIOS A LA CONTRATACION

30/11/2018

La selección de este código obedece a que su descripción oficial corresponde de manera directa al objeto contractual —el suministro de materiales de ferretería para la ejecución de obras civiles—, por cuanto la clase G4663 comprende expresamente el comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio y equipo y materiales de fontanería y calefacción. De este modo, la muestra resulta representativa exclusivamente de los proveedores potenciales de los bienes a adquirir, en garantía de que los umbrales habilitantes reflejen el comportamiento financiero real del segmento de mercado al que pertenece el futuro contratista.

Para cada empresa de la muestra se tomaron los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, capital de trabajo, patrimonio, rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad del activo reportados en el SIIS 2025, expresados en miles de pesos colombianos conforme a la metodología de reporte de la Superintendencia de Sociedades. A partir de ese análisis se determinaron los umbrales habilitantes que se describen a continuación, los cuales cumplen simultáneamente con tres condiciones: son consistentes con el comportamiento financiero real del sector, protegen a la entidad del riesgo de incumplimiento contractual por debilidad financiera del contratista, y garantizan la pluralidad de oferentes en los términos del artículo 5°, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, y de los artículos 2.2.1.1.6.1 (deber de análisis del sector) y 2.2.1.1.6.2 (determinación de los requisitos habilitantes) del Decreto 1082 de 2015, que exigen que el requerimiento de tales condiciones sea adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, y prohíben la aplicación mecánica de fórmulas financieras desligadas del análisis del sector económico respectivo.

INDICADOR DE LIQUIDEZ



Rango de valores	Nº de empresas	% del total	% acumulado	Observación
0.00 – 1,0	34	7,7%	7,7%	
1,0 – 2,0	42	9,5%	17,1%	
2,0 – 3,0	52	11,7%	28,8%	
3,0 – 4,0	59	13,3%	42,1%	
4,0 – 5,0	40	9,0%	51,1%	
5,0 – 6,0	70	15,8%	66,9%	★ MAYOR CONCENTRACIÓN
6,0 – 7,0	46	10,4%	77,3%	
7,0 – 8,0	49	11,0%	88,3%	
9,0 – 10,0	52	11,7%	100,0%	
TOTAL	444		100,0%	

Edificio Municipal Calle 6b Nro.3-74 Codigo Postal: 411080

Pagina Web: www.colombia-huila.gov.co Email: alcaldia@colombia-huila.gov.co contactenos@colombia-huila.gov.co



Código
DOCUMENTO

M-PE-Pr-Esp-17

Versión 1 Fecha de Aprobación
ESTUDIOS PREVIOS A LA CONTRATACION

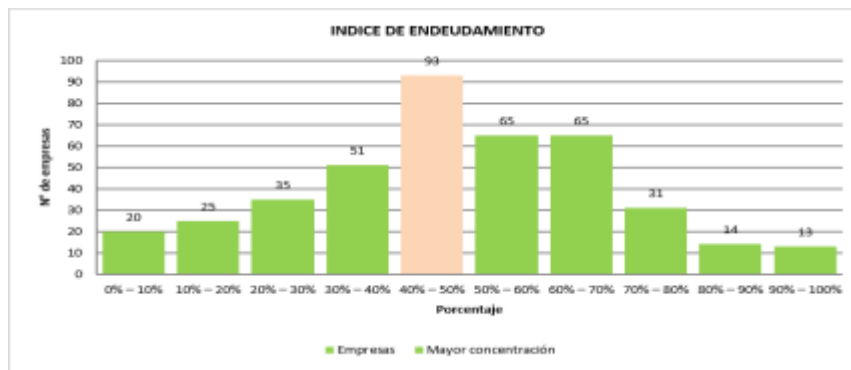
30/11/2018

El índice de liquidez mide la capacidad que tiene una empresa para atender sus obligaciones de corto plazo con los recursos corrientes disponibles, es decir, con los activos que pueden convertirse en efectivo en un período inferior a un año. Se obtiene dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente, y su resultado expresa cuántos pesos tiene las empresas disponibles por cada peso que adeuda en el corto plazo.

Un índice inferior a 1.00 indica que la empresa no cuenta con recursos suficientes para cubrir sus deudas inmediatas, situación que compromete su operación cotidiana y, por ende, su capacidad de ejecutar un contrato.

Para la presente contratación se establece como requisito habilitante un índice de liquidez mayor o igual a 6.0 veces, con el propósito de asegurar que el proponente puede sostener financieramente las actividades propias del suministro sin depender de financiación externa para cubrir sus compromisos corrientes durante la ejecución.

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO



Rango de valores	N° de empresas	% del total	% acumulado	Observación
0% – 10%	20	4,9%	4,9%	
10% – 20%	25	6,1%	10,9%	
20% – 30%	35	8,5%	19,4%	
30% – 40%	51	12,4%	31,8%	
40% – 50%	93	22,6%	54,4%	★ MAYOR CONCENTRACIÓN
50% – 60%	65	15,8%	70,1%	
60% – 70%	65	15,8%	85,9%	
70% – 80%	31	7,5%	93,4%	
80% – 90%	14	3,4%	96,8%	
90% – 100%	13	3,2%	100,0%	
TOTAL	412		100,0%	

El índice de endeudamiento refleja la proporción del total de activos de una empresa que ha sido financiada con recursos de terceros, es decir, con deuda. Se expresa como porcentaje y permite evaluar el nivel de apalancamiento financiero del proponente y su dependencia de obligaciones con acreedores.

Un endeudamiento elevado implica que una parte significativa de los ingresos futuros de la empresa estará comprometida al servicio de deudas, lo que reduce su margen de maniobra financiera y su capacidad de reacción ante imprevistos durante la ejecución contractual.

Edificio Municipal Calle 6b Nro.3-74 Codigo Postal: 411080

Pagina Web: www.colombia-huila.gov.co Email: alcaldia@colombia-huila.gov.co contactenos@colombia-huila.gov.co



Código
DOCUMENTO

M-PE-Pr-Esp-17

Versión 1 Fecha de Aprobación
ESTUDIOS PREVIOS A LA CONTRATACION

30/11/2018

Para esta contratación se establece como requisito habilitante un índice de endeudamiento menor o igual al 0.50, lo que garantiza que el proponente mantiene una estructura de financiación con un margen patrimonial suficiente para respaldar sus compromisos contractuales y absorber contingencias propias del suministro contratado.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES



Rango de valores	N° de empresas	% del total	% acumulado	Observación
-inf – 0.00	31	10,0%	10,0%	
0.00 – 1.00	28	9,1%	19,1%	
1.00 – 2.00	42	13,6%	32,7%	
2.00 – 3.00	25	8,1%	40,8%	
3.00 – 5.00	18	5,8%	46,6%	
5.00 – 7.00	31	10,0%	56,6%	
7.00 – 10.00	51	16,5%	73,1%	★ MAYOR CONCENTRACIÓN
10.00 – 15.00	38	12,3%	85,4%	
15.00 – 20.00	15	4,9%	90,3%	
20.00 – 30.00	25	8,1%	98,4%	
30.00 – 50.00	2	0,6%	99,0%	
50.00 – 100.00	3	1,0%	100,0%	
TOTAL	309		100,0%	

La razón de cobertura de intereses indica la capacidad de una empresa para cubrir sus gastos financieros — principalmente intereses sobre deudas— con la utilidad generada por su operación. Se calcula dividiendo la utilidad operacional entre los gastos de intereses del período.

Este indicador es relevante porque una empresa que no genera suficiente utilidad operacional para cubrir sus propios intereses está en una situación de fragilidad financiera estructural, independientemente del tamaño de sus activos.

Se establece como requisito habilitante una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 9.5 veces. En los casos en que el proponente no registre gastos de intereses por no contar con deuda financiera vigente, el indicador no resulta aplicable y se tendrá por cumplido, dado que la ausencia de carga financiera elimina el riesgo que este indicador busca controlar.



CAPITAL DE TRABAJO (miles de \$)



Rango de valores	N° de empresas	% del total	% acumulado	Observación
-inf - \$0	28	5,8%	5,8%	
\$0 - \$1.516.800	101	20,9%	26,7%	★ MAYOR CONCENTRACIÓN
\$1.516.800 - \$3.000.000	79	16,3%	43,0%	
\$3.000.000 - \$5.000.000	81	16,7%	59,7%	
\$5.000.000 - \$8.000.000	78	16,1%	75,8%	
\$8.000.000 - \$12.000.000	36	7,4%	83,3%	
\$12.000.000 - \$20.000.000	35	7,2%	90,5%	
\$20.000.000 - \$30.000.000	31	6,4%	96,9%	
\$30.000.000 - \$50.000.000	15	3,1%	100,0%	
TOTAL	484		100,0%	

El capital de trabajo representa los recursos netos de corto plazo con que cuenta una empresa para financiar su operación ordinaria. Se obtiene restando el pasivo corriente del activo corriente y su resultado, expresado en valores absolutos, indica la liquidez disponible una vez cubiertas todas las obligaciones de corto plazo.

Para una entidad contratante, el capital de trabajo del proponente es un indicador de especial importancia porque revela si la empresa dispone de recursos propios suficientes para iniciar y sostener el suministro antes de recibir los pagos acordados. Un capital de trabajo positivo y proporcional al valor del contrato es señal de que el proponente no dependerá exclusivamente de los anticipos o pagos parciales de la entidad, lo que reduce el riesgo de parálisis en la ejecución.

Se exige un capital de trabajo mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial (\$510.958.410), lo que significa que el proponente debe contar con recursos netos de corto plazo al menos equivalentes al valor total del contrato, garantizando la continuidad operativa durante toda la ejecución sin comprometer la estabilidad financiera de la empresa ni la entrega oportuna de los materiales contratados.



Código
DOCUMENTO

M-PE-Pr-Esp-17

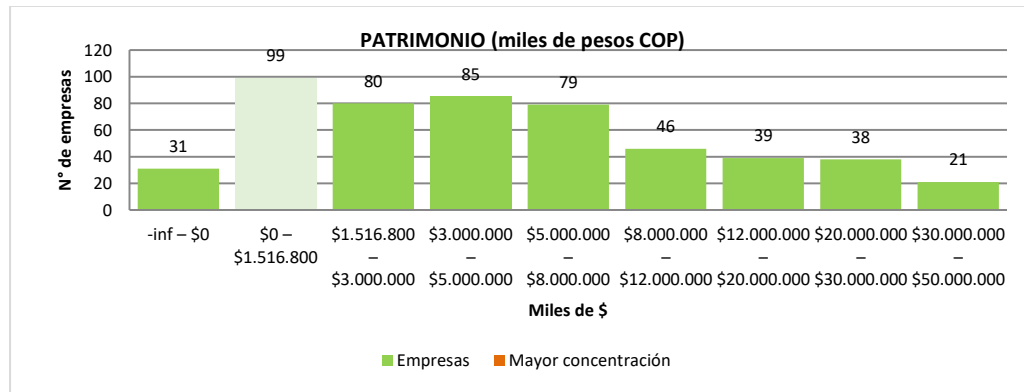
Versión 1

Fecha de Aprobación

30/11/2018

ESTUDIOS PREVIOS A LA CONTRATACION

PATRIMONIO (miles de \$)



Rango de valores	N° de empresas	% del total	% acumulado	Observación
-inf – \$0	31	6,0%	6,0%	
\$0 – \$1.516.800	99	19,1%	25,1%	★ MAYOR CONCENTRACIÓN
\$1.516.800 – \$3.000.000	80	15,4%	40,5%	
\$3.000.000 – \$5.000.000	85	16,4%	56,9%	
\$5.000.000 – \$8.000.000	79	15,3%	72,2%	
\$8.000.000 – \$12.000.000	46	8,9%	81,1%	
\$12.000.000 – \$20.000.000	39	7,5%	88,6%	
\$20.000.000 – \$30.000.000	38	7,3%	95,9%	
\$30.000.000 – \$50.000.000	21	4,1%	100,0%	
TOTAL	518		100,0%	

El patrimonio representa el valor neto de la empresa, entendido como la diferencia entre sus activos totales y sus pasivos totales. Corresponde a los recursos propios de los socios o accionistas y constituye el principal indicador de la solidez y solvencia estructural de una organización.

En el marco de la contratación pública, el patrimonio es un referente fundamental porque determina la capacidad de respaldo que tiene el contratista frente a sus obligaciones. Una empresa con patrimonio suficiente frente al valor del contrato puede afrontar situaciones imprevistas, responder por garantías, asumir costos adicionales y, en general, honrar sus compromisos sin que su estabilidad financiera se vea comprometida.

Se exige un patrimonio mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial (\$510.958.410), de manera que el proponente acredite un respaldo patrimonial propio al menos equivalente al valor total del contrato, como garantía de la capacidad real de la empresa para responder por el suministro contratado.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar su capacidad organizacional.

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE)

Edificio Municipal Calle 6b Nro.3-74 Código Postal: 411080

Página Web: www.colombia-huila.gov.co Email: alcaldia@colombia-huila.gov.co contactenos@colombia-huila.gov.co



Rango de valores	N° de empresas	% del total	% acumulado	Observación
-inf - -0.50	35	8,6%	8,6%	
-0.50 - -0.20	52	12,7%	21,3%	
-0.20 - -0.10	38	9,3%	30,6%	
-0.10 - 0.00	61	15,0%	45,6%	
0.00 - 0.05	42	10,3%	55,9%	
0.05 - 0.10	42	10,3%	66,2%	
0.10 - 0.15	78	19,1%	85,3%	★ MAYOR CONCENTRACIÓN
0.15 - 0.20	21	5,1%	90,4%	
0.20 - 0.30	15	3,7%	94,1%	
0.30 - 0.40	8	2,0%	96,1%	
0.40 - 0.60	11	2,7%	98,8%	
0.60 - 1.00	2	0,5%	99,3%	
1.00 y más	3	0,7%	100,0%	
TOTAL	408		100,0%	

La rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) mide la eficiencia con que una empresa genera utilidades a partir de los recursos propios invertidos por sus socios. Se obtiene dividiendo la utilidad operacional entre el patrimonio de la empresa, y su resultado indica cuántos pesos de utilidad operacional se producen por cada peso de capital propio.

Este indicador refleja la viabilidad del modelo de negocio de la empresa y su capacidad para sostenerse en el tiempo con base en su propia operación. Una empresa que no genera utilidad operacional positiva sobre su patrimonio está consumiendo sus propios recursos para subsistir, situación que compromete su continuidad y, con ella, la ejecución de cualquier contrato que tenga a cargo.

Se establece como requisito habilitante una rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0.12, base estadística. Este umbral exige que el proponente genere utilidad operacional positiva y suficiente sobre sus recursos propios, descartando empresas con resultados negativos o con niveles de rentabilidad que evidencien inviabilidad operativa.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE COLOMBIA
NIT. 891.180.028-1
ALCALDÍA



Código
DOCUMENTO

M-PE-Pr-Esp-17

Versión 1 Fecha de Aprobación
ESTUDIOS PREVIOS A LA CONTRATACION

30/11/2018



Rango de valores	Nº de empresas	% del total	% acumulado	Observación
-inf - -0.30	25	6,2%	6,2%	
-0.30 - -0.10	56	13,9%	20,0%	
-0.10 - -0.05	41	10,1%	30,2%	
-0.05 - 0.00	60	14,9%	45,0%	
0.00 - 0.02	43	10,6%	55,7%	
0.02 - 0.05	42	10,4%	66,1%	
0.05 - 0.08	21	5,2%	71,3%	
0.08 - 0.12	78	19,3%	90,6%	★ MAYOR CONCENTRACIÓN
0.12 - 0.16	21	5,2%	95,8%	
0.16 - 0.20	2	0,5%	96,3%	
0.20 - 0.30	9	2,2%	98,5%	
0.30 - 0.50	5	1,2%	99,8%	
0.50 y más	1	0,2%	100,0%	
TOTAL	404		100,0%	

La rentabilidad del activo (ROA) mide la capacidad de una empresa para generar utilidades a partir del total de recursos que administra, independientemente de cómo estén financiados esos recursos —ya sea con patrimonio propio o con deuda—. Se calcula dividiendo la utilidad operacional entre el activo total.

A diferencia del ROE, el ROA evalúa la productividad del conjunto de la operación sin distinguir la fuente de financiación, por lo que es un indicador más amplio de la eficiencia empresarial. Una rentabilidad del activo positiva confirma que la empresa es capaz de extraer valor económico de sus recursos totales.

Se establece como requisito habilitante una rentabilidad del activo mayor o igual a 0.11 Este nivel mínimo garantiza que el proponente genera resultados operacionales positivos sobre el total de sus activos.

ORIGINAL FIRMADO

ALVARO ANDRES VARGAS VARGAS

Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyecto
Benjamín Ortigoza
Apoyo Contratación

Edificio Municipal Calle 6b Nro.3-74 Codigo Postal: 411080

Pagina Web: www.colombia-huila.gov.co Email: alcaldia@colombia-huila.gov.co contactenos@colombia-huila.gov.co